



FOLIOS CARGO ADJUNTO

CALLAO- OLVA COURIER

DALC.DPWC.153.2019

Callao, 3 de setiembre de 2019

Señor **EDDY ABAD LLACSAHUANGA** AA.HH. Juan Luis Cipriani, Puente Piedra, M2I, LT 10,

Expediente Nº 039-2019-RCL/DPWC Referencia:

De nuestra consideración:

Presente. -

Por el presente damos respuesta al reclamo de fecha 14 de agosto de 2019, por el cual nos reclama por la sanción de inhabilitación temporal para ingresar a la terminal y solicita su levantamiento según indica, debido a que la medida es perjudicial para sus labores diarias.

Señala que personal de seguridad de DP WORLD CALLAO S.R.L. (en adelante, "DPWC") le autorizó a retroceder y dar la vuelta en "U" dentro del terminal; no obstante, otro personal de DPWC consideró dicha maniobra como temeraria y lo sancionó.

Luego del análisis efectuado, hemos determinado que su reclamo es INFUNDADO por las siguientes razones:

1. Hemos verificado que el día 14 de agosto de 2018 a las 03:00 horas se levantó la Nota de Intervención Nº 000632 mediante la cual se registró la conducta indebida consistente en realizar maniobras temerarias dentro de la terminal y que está tipificada con el código CH15 de la Tabla de Control de Acceso del Reglamento de acceso de vehículos de transporte de carga para la recepción y entrega de contenedores en el nuevo terminal de contenedores del Terminal Portuario del Callao - Zona Sur (Muelle Sur), debidamente publicado en nuestra página web. La medida de control de acceso fue la suspensión de ingreso por tres (3) días. Dicho documento fue debidamente firmado por su persona en calidad de notificación y además se le entregó una copia del mismo (Ver Anexo 1).

2. El artículo 9º del precitado Reglamento de Acceso establece: "Las empresas de transporte y sus conductores deben respetar las reglas de conducta establecidas en el presente reglamento, caso contrario, asumirán la responsabilidad derivada de su inobservancia. DP WORLD CALLAO se encuentra facultado de impedir o suspender el acceso en caso de constatar una conducta indebida del usuario".

DP World Callao S.R.L. Terminal Portuario Muelle Sur Avenida Manco Cápac 113 Callao - Perú T: + 511 2066500

dpworldcallao.com.pe

Ramos Figueroa Lesli POFPPSPF: IND





- 3. En ese orden de ideas, observamos que usted no ha enervado la existencia de la conducta indebida y antes bien ha aceptado que ésta ocurrió, limitándose a argumentar sin mayores pruebas que fue autorizado por personal de seguridad de **DPWC** a realizar la maniobra temeraria, sin embargo, ello ha sido negado por nuestro Departamento de Seguridad.
- 4. En consecuencia, dado que la conducta indebida se encuentra tipificada en el código CH15 de la Tabla de Control de Acceso del Reglamento de acceso de vehículos de transporte de carga para la recepción y entrega de contenedores en el nuevo terminal de contenedores del Terminal Portuario del Callao Zona Sur (Muelle Sur), que es de público conocimiento y habiendo corroborado objetivamente la comisión de la conducta indebida, entonces se aplicó la medida de control de acceso de suspensión de ingreso por tres (3) días a la terminal.
- 5. Cabe precisar, que a la fecha de emitida la presente resolución hemos corroborado con nuestro Departamento de Seguridad que el plazo de la medida de control de acceso ha vencido por lo que se encontraría habilitado de ingresar a la terminal.

Cabe señalar que en aplicación del artículo 26° del Reglamento de Aterción y Solución de Reclamos de Usuarios de **DP WORLD CALLAO S.R.L.**, el usuario podrá presentar un recurso impugnatorio ante nuestra empresa en el plazo de quince (15) días de notificada la presente.

Atentamente

Francisco Roman Ortiz

Apoderado

DP WORLD®	
NOTA DE INTERVENCION Nº 000632	
10 10 2016 100 1000 1000 1000 1000 1000	
DATOS DEL INFRACTOR DPWC Externo	
Norther ARAS WARE WANTER CONTROL Licentia Colores	Ja
Area/Empresa PERANEAN	
Unidad Place Tracto 1911 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
DATOS DE LA INFRACCIÓN  Protección Seguridad Mormas Internas Otros	
Descripción de la Palla CHIS Para Agal. 7 AM PARVIDITARS ER MERANIAS DENIAS DEL TERMINAL.	
LL Desert	
Nombre: D. G. Nombre: PROG. 1800 100 100 100 100 100 100 100 100 10	